



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo 2002.

VISTO:

La nota de solicitud de licencia sin goce de haberes de la Lic. Ivón TILLERIA, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Servicios Turísticos – Agencias de Viajes, invocado por la recurrente mediante atenta nota de fecha 05 de Marzo del corriente año que fuera elevada oportunamente por la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que la auxiliar manifiesta razones atendibles dado el cargo de mayor jerarquía y remuneración que reviste actualmente en el Municipio de la Ciudad de Ushuaia, conforme lo expuesto por la recurrente en el escrito aludido;

Que es política de la Facultad adecuar la situación docente a las normas establecidas por los estatutos y reglamentos en vigencia;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Ivón TILLERIA en la cátedra Servicios Turísticos – Agencias de Viajes (Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple) de la carrera de Licenciatura en Turismo desde el 03/04/02 y hasta la finalización de su designación en el cargo: 28-02-03.-  
Art. 2º) Comuníquese, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 010/02

Mmg.

  
Lic. CLAUDIA COIGAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. ROSALIA BROITMAN  
VICE-DECANA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales